

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CANTORIA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2.019**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)**

**CONCEJALES:**

**DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)  
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)  
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)  
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)  
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. JOSÉ MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)**

**AUSENTES**

**DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)  
(excusa su ausencia)  
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)  
D. MANUEL MORA PARDO (PP)**

**SECRETARIO:**

**D. PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

**“PROPUESTA**

Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerándose necesario, por tratarse de un asunto que afecta a interés público y general, someter al Pleno del Ayuntamiento, el Expediente relativo a la Expropiación de los terrenos donde se ubicará el Merendero que se tiene proyectado para Cantoria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AjsjXw5O2VD8GVI+C3+nng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/03/2019 10:06:28
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/03/2019 09:30:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AjsjXw5O2VD8GVI+C3+nng==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AjsjXw5O2VD8GVI+C3+nng==</a>		



Al objeto de no demorar más en el tiempo el expediente administrativo que se está tramitando en este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Ratificación por el Ayuntamiento Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 21 de marzo de 2.019  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: 1, del Sr. Concejales del Partido Popular.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por mayoría absoluta, pasándose a tratar el siguiente Punto del Orden del Día.

**2.- EXPROPIACIÓN FORZOSA. APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO MERENDERO EN EL MUNICIPIO DE CANTORIA Y APROBACIÓN DEFINITIVA RELACIÓN INDIVIDUALIZADA Y VALORADA DE LOS BIENES A EXPROPIAR. PARCELA 101 DEL POLÍGONO 15 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANTORIA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

**“PROPUESTA**

Examinado el Expediente tramitado en este Ayuntamiento relativo a la Expropiación Forzosa de la Parcela 101, del Polígono 15, del Término Municipal de Cantoria, en el que se deja constancia de que el proyecto de obras lleva implícita la declaración de interés público, utilidad pública e interés social y general, siendo necesaria la ocupación de los bienes a expropiar.

Resultando que el citado Proyecto Técnico redactado por la Empresa Proyme Ingenieros y Consultoría, S.L., se ha sometido a aprobación inicial conjunta con la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado, en la que se describen, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Resultando que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de los terrenos comprendidos en la Parcela 101, del Polígono 15 del Término Municipal de Cantoria,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AjsjXw5O2VD8GVI+C3+nng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/03/2019 10:06:28
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/03/2019 09:30:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AjsjXw5O2VD8GVI+C3+nng==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AjsjXw5O2VD8GVI+C3+nng==</a>		



afectados por la ejecución del Proyecto.

Considerando que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y, por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

Considerando que por los Servicios Técnicos y Jurídicos de esta Corporación, se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

Vistos los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en la demás normativa de aplicación.

Visto asimismo el Informe del Secretario Municipal obrante en el Expediente.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Merendero en el Municipio de Cantoria, obras que se enmarcan en el P.I.M. 18/19 de la Excm. Diputación Provincial de Almería, redactado por la empresa Proyme Ingenieros y Consultoría, S.L., con un presupuesto de 220.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a expropiar necesariamente para la ejecución de las obras y que se expresan a continuación:

- Inmueble Nº 1: ubicado en el Paraje de Torinina, Parcela 101 del Polígono 15, del parcelario catastral de Cantoria, con Referencia Catastral: 04031A015001010000RO.
- Superficie Parcela: 11.781 m2.
- Superficie a ocupar: 8.798 m2.
- Titular Catastral: Herederos de Francisco Martínez Sánchez, con NIF. 37.177.438-P, con domicilio en Avda. España, nº 40, 04850. Cantoria (Almería).
- Propietarios según Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 1.998: Don Nigel Anton Cunningham y Doña Myriam Cunningham, puesto en conocimiento en este Ayuntamiento, en fecha 30 de abril de 2.018.
- Cuota de participación. 100 %.
- Titular Registral: Se desconoce.
- Descripción de la Finca: Parcela de 11.781 m2 de suelo no urbanizable y uso agrícola.
- Valoración de la superficie ocupada: 10.907,81 euros.

**TERCERO.-** Respecto a los terrenos afectados por el Expediente de Expropiación y cuyos titulares no han comparecido en el expediente, se da traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores.

**CUARTO.-** Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este Expediente y, por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el Expediente Expropiatorio.

Código Seguro De Verificación:	AjsjXw5O2VD8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/03/2019 10:06:28
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/03/2019 09:30:04
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AjsjXw5O2VD8GVI+C3+nng==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AjsjXw5O2VD8GVI+C3+nng==</a>		



**QUINTO.-** Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, con notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesados en el procedimiento expropiatorio.

Cantoria, a 20 de marzo de 2.019  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, del Sr. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AjsjXw502VD8GVI+C3+nng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/03/2019 10:06:28
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/03/2019 09:30:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AjsjXw502VD8GVI+C3+nng==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AjsjXw502VD8GVI+C3+nng==</a>		

